



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Territorial Boyacá – Casanare

Cetap - Yopal

ANÁLISIS DEL CONTROL POLÍTICO EJERCIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE
MANÍ, CASANARE, COMO MECANISMO DE TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA
PARA EL PERIODO 2024–2025

Presentado por:

EDISON ANDREY SILVA SOLANO

Director:

Doctor JONNY FERNANDO BARRETO C.

Programa de Administración Pública Territorial

Maní, Casanare

2026



Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN.....	1
DEFINICIÓN DEL PROBLEMA.....	2
PREGUNTA QUE GUÍA LA INVESTIGACIÓN.....	3
JUSTIFICACIÓN.....	4
OBJETIVO GENERAL	5
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
ESTADO DEL ARTE.....	6
Gestión Pública Territorial	6
Control político en concejos municipales: de la norma a la práctica institucional.....	7
Relación entre Control político, transparencia y rendición de cuentas.....	8
Dificultades y límites del control político frente a corrupción y opacidad institucional.....	8
Estudios de caso municipales (incluyendo monografías ESAP): cómo se ve el control en municipios	9
Vacíos identificados y aporte del caso Maní (2024–2025)	9
Subrepresentación de municipios pequeños:	9
Falta de evaluación basada en evidencia documental orientada a transparencia	9
Necesidad de contrastar norma vs. práctica administrativa:	10
MARCO CONCEPTUAL	10
Control político en el ámbito territorial	11
Rendición de cuentas en el orden municipal	14
Transparencia administrativa.....	15
Capacidad institucional en municipios de categoría sexta.....	15
Marco normativo del control político en el ámbito municipal.....	16
DISEÑO METODOLÓGICO	17
Enfoque de la investigación.....	17
Tipo de investigación.....	17
Método de investigación.....	18
Técnicas de recolección de información.....	18
Fuentes de información	19
Unidad de análisis	19
Criterios de análisis	20



Alcances y limitaciones del estudio.....	20
CRONOGRAMA	21
CONSIDERACIONES ÉTICAS:.....	22
BIBLIOGRAFÍA (FUENTES DE CONSULTA).....	26
OBSERVACIONES	28
Limitaciones relacionadas con el acceso y disponibilidad de información oficial	28
Condicionamiento del análisis al periodo objeto de estudio.....	28
Alcance institucional del control político frente a otros mecanismos de control.....	29



INTRODUCCIÓN

El control político constituye una de las funciones esenciales de los concejos municipales en Colombia. Más allá de ser un procedimiento formal, implica una responsabilidad directa frente a la comunidad: vigilar la gestión de la administración, solicitar explicaciones cuando sea necesario y garantizar que los recursos públicos se administren con transparencia y responsabilidad. No se limita a citar funcionarios o realizar debates; su sentido real está en ejercer una supervisión efectiva sobre las decisiones que impactan la vida del municipio.

De acuerdo a esta investigación, se pudo evidenciar que, en los municipios de categoría sexta, como lo es Maní Casanare, esta función adquiere una dimensión particular. Explicado esto, al tratarse de territorios donde las relaciones políticas y sociales tienden a ser más cercanas entre los actores políticos y sociales involucrados. Dicho lo anterior, podemos expresar que, el ejercicio del control político no se desarrolla en un escenario distante o impersonal, sino en un contexto donde las dinámicas institucionales pueden verse influenciadas por factores políticos, administrativos e incluso a través de intereses personales. Por lo tanto, es posible que se puedan generar tensiones o dificultades que inciden en la forma como se ejerce dicha función y en sus resultados concretos.

En este contexto, se pretende con el trabajo de investigación, analizar y poder determinar el ejercicio del control político en el Concejo Municipal de Maní durante el periodo 2024 – 2025, con el propósito de evaluar si ha operado realmente como un mecanismo que fortalece la transparencia administrativa o si, por el contrario, enfrenta limitaciones que reducen su alcance. A través de la presente investigación específicamente dirigida a esta entidad territorial,



pretendemos realizar un contraste entre el marco normativo que regula esta función y lo que realmente se lleva a cabo en la práctica de la gestión administrativa en el municipio de Maní Casanare.

En concreto, este análisis busca entregar una reflexión objetiva, sobre el rol y las realidades del control político en la esfera local, resaltando su importancia para el fortalecimiento de la institucionalidad municipal y para la construcción de confianza ciudadana en la gestión pública.

DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

En lo relacionado con lo que se denomina control político en las entidades territoriales, encontramos que, la Constitución Política de Colombia Artículo 313 (Numerales 3 y 4) lo reconoce y en la normativa que regula el régimen municipal como una función primordial de los concejos municipales. La teoría y las leyes inmersas en este tópico indican que, su finalidad es garantizar vigilancia sobre la administración, promover la transparencia y fortalecer la rendición de cuentas. Pese a lo descrito anteriormente, entre lo que establece la norma y lo que sucede en la realidad se vienen detectando incongruencias las cuales ameritan profundizar en este tipo de investigaciones, sus derivaciones, consecuencias y que debemos proponer proactivamente.

En el municipio objeto de estudio, hemos identificado que, el ejercicio del control político enfrenta limitaciones las cuales impiden que se realice de forma más efectiva. Podemos exponer entre otras el acceso tardío o incompleto a la información, respuestas inoportunas por parte de la entidad territorial, inconsistencias técnicas o jurídicas, e incluso tensiones derivadas



de las dinámicas políticas locales.

. Por consiguiente, al presentarse esta serie de situaciones, encontramos que, el control político no logra generar impactos positivos en la gestión pública.

Con base en lo expuesto anteriormente, la necesidad de analizar si esta función se viene cumpliendo efectivamente es un propósito ineludible. Se debe reforzar la transparencia administrativa y la rendición de cuentas, y aquellos obstáculos que se detecten deben ser absorbidos a través del buen ejercicio del control procurando un impacto positivo en la gestión pública y el acceso a la información a la ciudadanía y órganos de control. Por consiguiente, se hace necesario realizar una investigación más profunda de cada uno de los procedimientos en este sentido que permitan dilucidar acerca de la eficacia de los instrumentos de control político que están al alcance y su uso oportuno y efectivo.

El problema de investigación se centra, en evaluar la efectividad real del control político en este contexto específico para el periodo 2024-2025, dejando claro que, la importancia no subyace únicamente en su existencia formal, sino en los resultados concretos que produce en la administración municipal y el impacto en los actores relevantes para la entidad territorial.

PREGUNTA QUE GUÍA LA INVESTIGACIÓN

¿Determinar si el control político ejercido por el Concejo Municipal de Maní, Casanare, durante el periodo 2024-2025, ha sido efectivo como mecanismo de control a la transparencia administrativa?



JUSTIFICACIÓN

Este estudio se fundamenta en el creciente inconformismo y la deficiente percepción por parte de los ciudadanos en el ejercicio del control político en el ámbito municipal, a sabiendas de que no han llegado a ser suficientes ni efectivos los instrumentos de control institucionales y los mecanismos de participación ciudadana. Las quejas por parte de la ciudadanía siguen siendo recurrentes y la confianza viene siendo diezmada al no reflejarse resultados visibles en términos de transparencia en el manejo de los recursos públicos y una rendición de cuentas que genere tranquilidad en la ciudadanía.

El Concejo Municipal tiene la responsabilidad de vigilar la gestión administrativa de las entidades territoriales y de velar por el adecuado manejo de los recursos públicos; sin embargo, el alcance real de esa función depende de las condiciones institucionales en las que se desarrolla.

Propiamente para el municipio de Maní, Casanare, se han presentado situaciones que evidencian tensiones entre el ejercicio del control político y la respuesta de la administración municipal. Es de esperarse que se surjan interrogantes justificados sobre la efectividad de este mecanismo como herramienta de vigilancia y sobre su impacto esperado en la transparencia administrativa. Al realizar el análisis de este contexto no pretendemos señalar culpables, sino comprender el funcionamiento del control político en este contexto local específico y de esta forma aprovechar el estudio para a través de este entendimiento proponer una serie de medidas que conduzcan a la mejora con mayores resultados que propicien el desarrollo económico, social y ambiental en la entidad territorial.



Desde el ámbito académico, esta investigación aporta al estudio de la Administración Pública Territorial al centrarse en un municipio de categoría sexta, escenario que no siempre es objeto de este tipo de investigaciones. Siendo así, que podemos lograr examinar estas dinámicas permitiendo acercarnos a la realidad institucional de pequeños territorios, donde las realidades políticas y administrativas contienen particularidades distintas que determinan resultados propios en el ejercicio del control político.

Finalmente, desde una perspectiva institucional y social, la investigación contribuye a identificar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del control político en esta entidad territorial, en aras de definir y proponer posibles mejoras. Los resultados pueden servir como insumo para fortalecer la capacidad institucional del Concejo Municipal y promover una mayor confianza ciudadana en la gestión pública local.

OBJETIVO GENERAL

Determinar el grado de efectividad del control político ejercido por el Concejo Municipal de Maní, Casanare, en relación con la transparencia administrativa del municipio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1) Describir el marco normativo que regula el ejercicio del control político en el ámbito municipal en Colombia.

- 2) Identificar los mecanismos de control político utilizados por el Concejo Municipal de Maní en el ejercicio de sus funciones.
- 3) Determinar los resultados y las limitaciones del ejercicio del control político del concejo municipal de Mani en relación con la transparencia administrativa del municipio.

ESTADO DEL ARTE

En el desarrollo del presente estado del arte se delimita desde su inicio, el enfoque temático que orienta la revisión teórica y empírica. En este sentido, el análisis se centrará en ejes fundamentales: gestión pública territorial; el control político, transparencia y rendición de cuentas; las dificultades y límites del control político frente a fenómenos como la corrupción y las debilidades en la capacidad institucional; los estudios de caso a nivel municipal que permiten comprender estas dinámicas en contextos específicos. El control político en el nivel territorial ha sido estudiado en Colombia desde aproximaciones jurídicas, institucionales y de administración pública. La literatura coincide en que el concejo municipal tiene herramientas formales para exigir información y debatir la gestión, pero también muestra que la efectividad real del control depende del contexto, de la capacidad institucional y de la forma en que se usan esas herramientas. En este estado del arte se presentan las principales líneas de investigación encontradas y se identifican vacíos que justifican el análisis del caso del Concejo Municipal de Maní (2024–2025).

Si hablamos del control político a nivel internacional los gobiernos se enfocan en la rendición de cuentas, la calidad institucional y en el control de la corrupción, los estudios muestran situaciones similares ya que en varios países los concejos cumplen un papel importante en vigilar a los alcaldes y en garantizar que se rindan cuentas a la ciudadanía, sin embargo muchas de las veces este control se ve limitado por falta de información, la poca preparación técnica y las relaciones políticas entre los mismos actores (Ordoñez, 2025) en algunos casos se ha encontrado que el poder del alcalde puede influir en el concejo y de esta manera dificultar su labor de control.

El control político también depende de las relaciones políticas dentro del concejo, como las alianzas o mayorías lo que puede afectar su independencia, a demás investigaciones en otros contextos, no basta con que existan normas, sino que también se necesitan instituciones fuertes para que el control funcione bien. Finalmente se resalta que la ciudadanía también cumple un papel importante ya que no olvidemos que a través del voto pueden premiar o castigar la gestión de los gobernantes, lo que ayudaría a reducir la corrupción (Ferraz y Finan, 2007)

En concordancia con lo expresado anteriormente, a continuación, presentamos investigaciones alineadas y vinculantes con el tema objeto de esta investigación:

Gestión Pública Territorial

En Colombia, los concejos municipales son actores fundamentales para la democracia local, pues cumplen funciones administrativas y políticas orientadas al control de la gestión 7).

Control político en concejos municipales: de la norma a la práctica institucional

Una primera línea de estudios analiza el control político como función institucional del



concejo municipal, destacando la diferencia entre lo que “debería ser” según el marco legal y lo que realmente ocurre en la gestión local.

Para empezar, revisamos la investigación de [Tovar \(2015\)](#), que estudia el control político del Concejo Municipal de Santiago de Cali y muestra que el control no se reduce a la existencia de debates y citaciones, sino a su capacidad para generar información útil, cuestionamientos sustantivos y efectos sobre la administración. El autor evidencia que el control político puede quedar limitado cuando no hay seguimiento o cuando la dinámica política interna desplaza el foco técnico de la vigilancia.

En esta misma línea, [Portela calderón \(2022\)](#) sostiene que el control político ejercido por los concejos municipales debe ir más allá de la realización formal de debates, resaltando la necesidad de que el ejercicio se traduzca en resultados de vigilancia más concretos y verificables.

pública y al desarrollo territorial. En este sentido, el Departamento Nacional de Planeación ha elaborado instrumentos técnicos que orientan la gestión de estos cuerpos colegiados y proporcionan herramientas conceptuales para el ejercicio de sus funciones en procesos de planeación del desarrollo, ejecución de programas y proyectos, seguimiento, evaluación y control político de la administración municipal (Departamento Nacional de Planeación [DNP], 2011, p.



Relación entre Control político, transparencia y rendición de cuentas

Esta línea muestra la relación del control político con la transparencia y rendición de cuentas, es decir, con la obligación de la administración de informar, justificar decisiones y permitir evaluación pública.

En esta línea se ubican trabajos que analizan el control político como herramienta para exigir explicaciones sobre el uso de recursos, cumplimiento de programas y ejecución de políticas. Un ejemplo reciente es el estudio sobre el Concejo de Bogotá que plantea que el control político puede operar como garantía de transparencia en la medida en que obligue a rendir cuentas y a visibilizar la gestión ([Bermúdez Sánchez, 2025](#)).

Desde una mirada más amplia de administración pública, también se reconoce al concejo municipal como actor de control político ligado al proceso de toma de decisiones territoriales, destacando que su rol no es decorativo sino funcional dentro del sistema local de gestión pública ([Gutiérrez, 2020](#)).

Dificultades y límites del control político frente a corrupción y capacidad institucional

Una tercera línea se concentra en las dificultades del control político cuando se enfrenta a escenarios de opacidad, baja respuesta institucional o problemas asociados a corrupción.

Un antecedente importante es el estudio sobre el Concejo de Medellín enfocado en dificultades del control político frente a la corrupción, el cual muestra barreras que suelen repetirse: limitaciones para acceder a información completa, dificultades para sostener seguimiento y problemas que reducen la incidencia práctica del debate ([Cuesta Pertuz & Duque López, 2018](#)).



Estudios de caso municipales (incluyendo monografías ESAP): cómo se ve el control en municipios

La identificación de esta investigación es demasiado influyente para el objeto de estudio, ya que vincula directamente en el contexto local con evidencia concreta contrastada con un municipio par.

La monografía de [Urueña Araméndiz \(2022\)](#), desarrollada en la ESAP sobre el Concejo municipal de Alvarado (Tolima), estudia la pertinencia y eficacia del control político y señala que la efectividad está condicionada por acceso a información, calidad del debate y seguimiento posterior. Además, destaca que la dinámica política puede afectar el alcance real del control si no se sostiene una lógica de vigilancia institucional.

Otro ejemplo es esta misma línea es el ejercicio del control político en el ámbito municipal el cual muestra que la práctica y el control político tiende a desplazarse hacia un enfoque mas administrativo y técnico limitando en algunos casos su carácter deliberativo y político, así mismo se destaca que las dinámicas institucionales y la relación entre concejo y el alcalde influyen significativamente en este control, evidenciando tensiones entre la función normativa y la función de vigilancia. (La Función Control Municipal: estudio de caso en Cali (2019)). revista criterio jurídico.

Vacíos identificados y aporte del caso Maní (2024–2025)

A continuación, presentamos algunos vacíos percibidos durante la revisión del estado del arte:

Subrepresentación de municipios pequeños:



Existen estudios en capitales y grandes municipios, pero hay poca investigación aplicada y documentada sobre control político en municipios de categoría sexta (Urueña Araméndiz, 2022; Tovar, 2015).

Falta de evaluación basada en evidencia documental orientada a transparencia:

Varios trabajos describen el control político, pero no siempre lo evalúan con criterios operativos como acceso a información, oportunidad de respuesta, publicidad, trazabilidad y seguimiento (Bermúdez Sánchez, 2025).

Necesidad de contrastar norma vs. práctica administrativa:

La literatura coincide en que la distancia entre marco formal y práctica institucional define el verdadero alcance del control (Portela Calderón, 2022; Tovar, 2015).

Lo anterior, nos da una orientación más clara acerca de cómo debemos proceder al momento de analizar el control político y la gestión administrativa de la entidad territorial permitiendo definir como debemos actuar con base en documentos verificables (actas, citaciones, derechos de petición y respuestas), y evaluar si ese control se traduce en transparencia administrativa o si queda limitado por barreras institucionales.

MARCO CONCEPTUAL

Inicialmente, para presentar el marco conceptual en esta investigación acerca del análisis del control político en el ámbito municipal, es preciso disponer de una amplia conceptualización de los tópicos vinculantes que conlleven a evaluar su funcionamiento más allá de solo el marco normativo. Si bien la Constitución y la legislación establecen las competencias de los concejos



municipales, el impacto real del control político depende de factores institucionales que influyen en la práctica.

Este marco conceptual involucra no solo un enfoque institucional sino también la rendición de cuentas, entendiendo el control político como un mecanismo orientado a garantizar transparencia administrativa, acceso a la información y responsabilidad en la gestión pública en el caso de las entidades territoriales. Por lo tanto, definiremos los conceptos de control político, transparencia y capacidad institucional, los cuales servirán como criterios de análisis para el estudio del caso del Concejo Municipal de Maní durante el periodo 2024–2025.

El propósito es establecer una base conceptual clara que permita contrastar el diseño normativo con la práctica administrativa y evaluar si el control político ha contribuido efectivamente al fortalecimiento de la transparencia específicamente en el municipio de Maní Casanare.

Con base en el fundamento anterior, a continuación, presentamos la conceptualización del marco teórico expresamente con los siguientes temas:

Control político en el ámbito territorial

Según López y Quevedo (2018), el control político constituye una manifestación propia de las democracias participativas, mediante la cual el órgano legislativo ejerce funciones de vigilancia sobre la administración pública, estando facultado para solicitar explicaciones a ministros, directores de departamentos administrativos y superintendentes respecto al cumplimiento de sus funciones. En Colombia, esta función de control ha sido históricamente ejercida por el Congreso de la República en virtud de su mandato constitucional. En este sentido, la Constitución Política de 1991 mantiene dicho esquema institucional al establecer que al



Congreso le corresponde reformar la Constitución, expedir las leyes y ejercer control político sobre el gobierno y la administración (Colombia, Asamblea Nacional Constituyente, 1991, art. 114). *“Corresponde al Congreso de la República reformar la Constitución, hacer las leyes y ejercer control político sobre el gobierno y la administración”* (Constitución Política de Colombia, 1991, art. 114).

En el Acto Legislativo 01 de 2007, que modificó el artículo 135, numerales 8 y 9, establece como facultades del congreso (senado y cámara) los mecanismos de control político tales como las citaciones, requerimientos y mociones de censura, los cuales pueden ser aplicados por cualquiera de las dos cámaras, a los ministros, superintendentes y directores de departamentos administrativos. La Cámara de Representantes podrá también, con conocimiento del Senado, formular acusaciones contra el presidente de la República o quien haga sus veces, y contra miembros de la comisión de aforados, aun si ya hubiese culminado el periodo de ejercicio de sus cargos, según lo establecido en el artículo 174 y siguiendo las reglas estipuladas en el artículo 175 de la carta política.

Aterrizando en las competencias de las entidades territoriales, la Constitución también configura estos mecanismos de control a nivel departamental y municipal, los cuales fueron incluidos mediante el ya mencionado Acto Legislativo 01 de 2007, el cual modificó a su vez los artículos 299, 300, 312 y 313 constitucionales. En ellos se establecen las características de las asambleas departamentales y los concejos municipales, así como las funciones de estas unidades político administrativas, dentro de las cuales se encuentran la de ejercer el control político. Estas corporaciones podrán citar a los secretarios de despacho de las gobernaciones o de las alcaldías, según sea el caso, y llevar a cabo mociones de censura contra los mencionados funcionarios. El papel de los municipios es relevante dentro del engranaje de la organización del Estado, y así lo



contempla la Ley 136 de 1994, al establecer en su artículo 1 que: El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que le señalen la Constitución y la Ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. (Colombia. El Congreso de Colombia, 1994)

La Corte Constitucional se unió a esta apreciación y, en su Sentencia C-271 de 1996, (siendo esta la última que el particular hizo el mencionado organismo), destacó la importancia de los municipios como unidades territoriales, y de allí la necesidad de dotarlos de herramientas y mecanismos apropiados para su administración y correcto funcionamiento. *“La diversidad de condiciones territoriales, demográficas, fiscales y socioeconómicas de los municipios genera diferencias en las responsabilidades que deben asumir en materia de prestación de servicios públicos, ejecución de obras para el progreso local y promoción del bienestar social y cultural de sus habitantes”*. En este sentido, dichas particularidades justifican la existencia de normas específicas orientadas a regular su organización, gobierno, administración y funcionamiento (Corte Constitucional de Colombia, 1996).

En concordancia con lo expresado anteriormente, la normativa colombiana establece mecanismos que fortalecen el ejercicio del control político en el ámbito municipal. En este sentido, la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, amplía el alcance de los funcionarios que pueden ser objeto de control por parte de los concejos municipales. Según esta disposición, dichas corporaciones están facultadas para solicitar informes escritos o citar a secretarios de despacho, directores de departamentos administrativos, directores de entidades descentralizadas del orden municipal, así como al contralor y al



personero, con el fin de que rindan explicaciones sobre asuntos relacionados con la gestión y la marcha del municipio. Asimismo, los concejos pueden invitar a funcionarios del orden departamental y a representantes legales de organismos descentralizados o entidades públicas del nivel nacional con presencia en el territorio, cuando se trate de temas de interés local (Congreso de la República de Colombia, 1994).

Rendición de cuentas en el orden municipal

Para empezar, es preciso destacar que, El Departamento Nacional de Planeación (DNP), en conjunto con la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) y con el apoyo de la Presidencia de la República de Colombia, ha desarrollado la serie Guías para la gestión pública territorial, con el propósito de proporcionar orientaciones conceptuales, metodológicas, técnicas y normativas que contribuyan al fortalecimiento de los procesos democráticos, el desarrollo integral y la gestión pública en las entidades territoriales del país (Departamento Nacional de Planeación [DNP], 2011, p. 5).

En este contexto, la rendición de cuentas se configura como un mecanismo fundamental para generar espacios de diálogo entre la administración pública y la ciudadanía, permitiendo socializar los resultados de la gestión, recibir retroalimentación y fortalecer la transparencia institucional. De esta manera, se favorece la construcción colectiva del desarrollo territorial, entendido como un proceso progresivo de transformación en un territorio determinado, en el cual participan activamente actores públicos, privados y comunitarios

Profundizando aún más, encontramos que, el gobierno nacional concibe la rendición de cuentas como un vínculo de doble vía entre la gestión pública y la ciudadanía, en donde los encargados de administrar las diferentes entidades territoriales cuentan con la obligación y responsabilidad de informar acerca de sus decisiones y justificarlas, mientras que la ciudadanía



en estos espacios de dialogo dispuestos para tal fin, tiene el derecho a exigir resultados de la gestión, permitirle el acceso a la información de carácter público, evaluación y retroalimentación incluyente y con enfoque diferencial a sus gobernantes y sus equipos de trabajo.

Transparencia administrativa

La transparencia administrativa es un principio orientador de la función pública que exige que las actuaciones de las administraciones de turno sean accesibles, verificables y de fácil entendimiento para los órganos de control y para la ciudadanía.

En términos de gestión pública, la transparencia no se limita a la publicación de información, sino que implica garantizar acceso oportuno, datos completos y claridad en las decisiones adoptadas. La transparencia efectiva permite reducir asimetrías de información entre la administración y los órganos de control, fortaleciendo la legitimidad institucional.

Aterrizando al contexto específico de la entidad territorial, el control político se relaciona directamente con la transparencia administrativa, porque mediante algunas citaciones, solicitudes de informes y debates públicos se pretende visibilizar la gestión de la administración del municipio. La efectividad del control político puede evaluarse, en parte, por su capacidad de mejorar el acceso a la información y fortalecer la socialización a los grupos de interés acerca de sus actuaciones administrativas en el ejercicio de sus funciones.

Capacidad institucional en municipios de categoría sexta

Entendido esto, como el conjunto de recursos técnicos, administrativos y organizacionales con los que disponen las entidades territoriales para el normal funcionamiento con el propósito de llevar a cabo sus funciones de forma efectiva.



En municipios de categoría sexta, como lo es Maní Casanare, las limitaciones presupuestales, el bajo número de colaboradores entre contratistas y personal de planta, sumando esto a una disponibilidad irrisoria de asesoría técnica pueden influir en el ejercicio del control político. Estas condiciones estructurales inciden tanto en la capacidad del concejo municipal para ejercer vigilancia como en la capacidad de la administración para responder de manera oportuna y efectiva todos los requerimiento y necesidades demandadas por parte de la ciudadanía.

Guardando este enfoque, encontramos que, la efectividad del control político no depende únicamente del marco normativo, sino también de las condiciones institucionales existentes. El análisis debe considerar factores como el acceso a información, el soporte jurídico disponible, la organización interna del concejo municipal y la disposición institucional para facilitar procesos de rendición de cuentas.

Marco normativo del control político en el ámbito municipal

El ejercicio del control político en los municipios está regulado por diferentes normas que desarrollan lo establecido en la Constitución.

La Ley 136 de 1994 definió el régimen municipal y estableció las funciones de los concejos, incluyendo la facultad de citar a secretarios de despacho y demás funcionarios para que rindan informes sobre su gestión. Posteriormente, la Ley 1551 de 2012 fortaleció algunas competencias municipales y reafirmó la importancia del control político como mecanismo de vigilancia institucional.

Por otra parte, la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública) y la Ley 1757 de 2015, relacionada con la participación ciudadana, complementan el



ejercicio del control político al garantizar el derecho de acceso a la información y la rendición de cuentas.

DISEÑO METODOLÓGICO

Enfoque de la investigación

La presente investigación se desarrolla bajo un enfoque cualitativo, dado que su propósito no es medir variables numéricas ni establecer resultados estadísticos, sino comprender cómo se ejerce el control político en el Concejo Municipal del municipio de Maní Casanare y cuáles son sus efectos reales sobre la transparencia administrativa.

El interés principal está en interpretar documentos, actuaciones institucionales y dinámicas propias del contexto local. El enfoque cualitativo permite analizar la realidad desde su escenario específico, reconociendo que cada municipio tiene características políticas, administrativas y sociales que influyen en el funcionamiento de sus instituciones. En este caso, resulta fundamental entender el entorno particular en el que se desarrolla el control político en Maní durante el periodo 2024–2025.

Tipo de investigación

El estudio es de carácter descriptivo y analítico. Es descriptivo porque identifica y explica cómo se ejerce el control político en el municipio, cuáles son los mecanismos utilizados y cómo se desarrollan los debates y actuaciones institucionales.



Es analítico porque no se limita a presentar los hechos, sino que examina sus efectos, limitaciones y alcances frente al objetivo de fortalecer la transparencia administrativa.

Asimismo, esta investigación se propone para que sirva como cimiento para posteriores investigaciones en otros municipios del departamento de Casanare. Disponer de información de esta índole le permite a los actores relevantes apropiarse de la gestión pública en el territorio a través de mecanismos de participación ciudadana en la democracia participativa.

Método de investigación

El método principal utilizado es el análisis documental. Este método resulta pertinente porque el ejercicio del control político deja registro formal en diversos documentos oficiales que permiten evidenciar su desarrollo. Entre estos documentos se encuentran las actas de sesiones, las citaciones a funcionarios, los derechos de petición, las respuestas institucionales, los debates registrados y los informes de gestión. A partir de la revisión y organización de esta información, es posible evaluar si el control político ha cumplido su función de vigilancia y si ha generado efectos concretos en términos de transparencia administrativa.

Técnicas de recolección de información

Para el desarrollo del estudio se emplearán diversas técnicas que permitan obtener y organizar la información de manera sistemática.

En primer lugar, se realizará una revisión documental de normas jurídicas, actas del Concejo Municipal, citaciones, solicitudes de información y demás documentos oficiales relacionados con el ejercicio del control político.



En segundo lugar, se aplicará un análisis jurídico normativo, con el fin de contrastar lo que establece el marco legal sobre el control político comparado con lo que efectivamente ocurre en la práctica institucional específicamente de la entidad territorial objeto de estudio.

Como complemento, planeamos llevar a cabo entrevistas a algunos actores clave vinculados con el ejercicio del control político, con el único fin que conlleve a maximizar la comprensión de las dinámicas institucionales y enriquecer el análisis en materia de la administración pública y el manejo de los recursos públicos.

Fuentes de información

Las fuentes utilizadas en la investigación se dividen en primarias y secundarias.

Las fuentes primarias corresponden a documentos oficiales relacionados directamente con el ejercicio del control político en el municipio, tales como actas del Concejo Municipal de Maní, citaciones a funcionarios, respuestas de la administración municipal y registros de debates.

Las fuentes secundarias incluyen la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, la Ley 1712 de 2014, la Ley 1757 de 2015 y documentos académicos que abordan el control político y la transparencia administrativa.

Unidad de análisis

La unidad de análisis está constituida por el ejercicio del control político desarrollado por el Concejo Municipal de Maní, Casanare, durante el periodo 2024–2025.

El análisis se centrará especialmente en aspectos como el acceso a la información pública, la citación y comparecencia de funcionarios, el seguimiento a planes, programas y proyectos, así



cómo, el impacto de estas actuaciones en la transparencia administrativa del municipio de Maní Casanare.

Criterios de análisis

La información recolectada será organizada y examinada teniendo en cuenta criterios que permitan evaluar la efectividad del control político. Entre los mas representativos, podemos definir el grado de acceso a la información pública, la oportunidad y calidad de las respuestas institucionales a las peticiones, la socialización de sus actuaciones y los resultados concretos derivados de los debates en el recinto del concejo municipal de Maní Casanare.

De igual manera, encaminaremos esfuerzos hacia encontrar hallazgos relacionados con posibles limitaciones en el ejercicio de esta función, comparando lo que exige el marco normativo con lo que efectivamente ocurre en la práctica administrativa local. Esta comparación permitirá establecer si existe coherencia entre el deber ser jurídico y la realidad de la gestión administrativa de la entidad territorial objeto de esta investigación.

Alcances y limitaciones del estudio

La investigación permitirá comprender cómo se ejerce el control político en un municipio de categoría sexta y cuál es su incidencia en la transparencia administrativa. Al centrarse en un caso específico, el estudio busca ofrecer una mirada detallada y contextualizada del funcionamiento institucional basado en evidencia relacionada con derechos de petición, quejas y reclamos por parte de la ciudadanía y la capacidad de respuesta institucional.

No obstante, pueden presentarse limitaciones relacionadas con el acceso completo a la información, la disponibilidad de documentos oficiales o factores políticos que influyen en las



dinámicas institucionales. A pesar de ello, el trabajo se desarrollará con un enfoque objetivo y sustentado en evidencia documental, procurando mantener el rigor académico en todo el proceso sin causar traumatismos a la administración municipal.

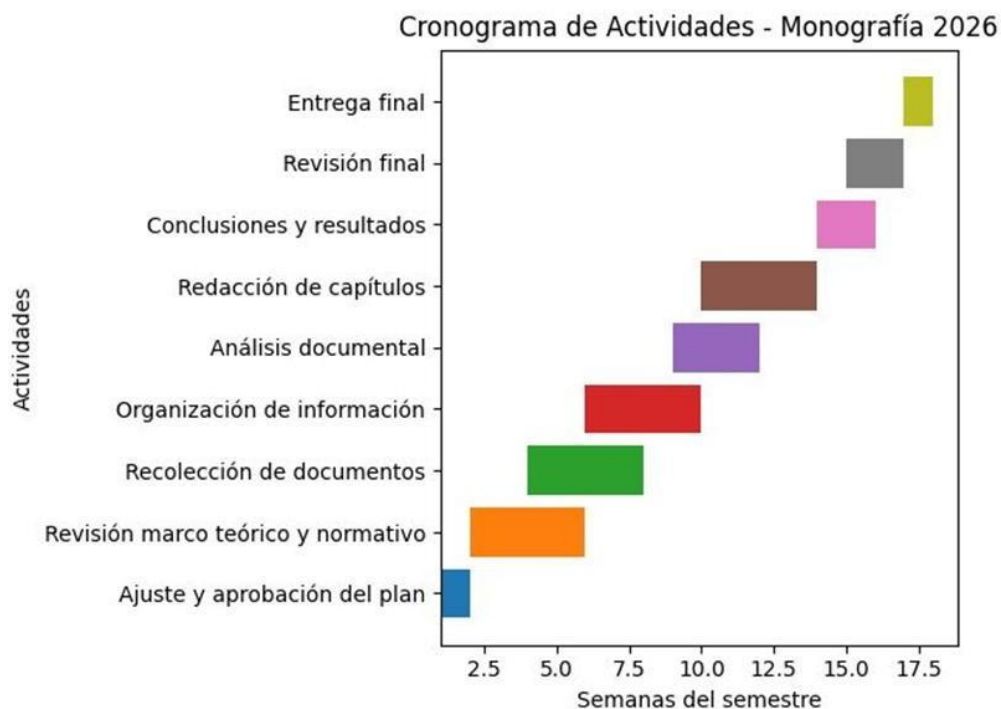
CRONOGRAMA

El desarrollo de la presente investigación está previsto para el primer semestre del año 2026. Las actividades se organizarán de manera progresiva, buscando que cada etapa del proceso investigativo se cumpla de forma ordenada y coherente.

En una primera fase se realizará la revisión del marco teórico y normativo, con el fin de consolidar las bases conceptuales del estudio. Posteriormente, se llevará a cabo la recolección y organización de la información documental relacionada con el ejercicio del control político en el municipio de Maní.

En una tercera etapa se desarrollará el análisis de la información recopilada, contrastando la práctica institucional con lo establecido en la normativa vigente. Finalmente, se procederá a la redacción de los resultados, conclusiones y ajustes finales del documento, culminando con la entrega formal del trabajo.

El cronograma contempla, por tanto, fases de revisión teórica, recolección de información, análisis documental, redacción y entrega final, distribuidas a lo largo del semestre con el propósito de garantizar un desarrollo riguroso y organizado de la investigación.



CONSIDERACIONES ÉTICAS:

- Investigación con participación/intervención sobre personas o comunidades:

Para esta investigación, la información recopilada y su uso provendrá directamente como fuente de la administración municipal de maní. Así mismo, se considerarán importantes las opiniones de percepción por parte de las comunidades de la gestión de la administración actual.

- Investigaciones cuyos procesos puedan ocasionar impactos ambientales significativos:

No se identifican ni aspectos ni impactos ambientales relacionados en materia de este trabajo de investigación, por lo tanto, consideramos que no aplica.



- Investigaciones cuyos procesos puedan ocasionar impactos sociales significativos, por ejemplo, las que impliquen la generación de políticas públicas o decisiones gubernamentales:

La presente investigación no tiene como finalidad formular políticas públicas ni intervenir en decisiones gubernamentales. Lo que no significa, que no podamos realizar un análisis al ejercicio del control político a los actores involucrados en la gestión administrativa territorial, junto con sus resultados lo que podría llegar a generar reflexiones institucionales sobre la transparencia administrativa y la gestión pública local.

En este sentido, el estudio se desarrolla bajo criterios de objetividad, rigor académico y respeto institucional, evitando juicios personales o señalamientos individuales. El análisis se basa exclusivamente en información documental de carácter público y tiene fines estrictamente académicos, orientados a aportar elementos de reflexión y fortalecimiento institucional.

- Investigaciones que requieran acceder a información de tipo confidencial, bases de datos que se encuentren bajo custodia:

La presente investigación se basa exclusivamente en documentos oficiales de carácter público, tales como actas del Concejo Municipal, citaciones formales, respuestas institucionales y demás registros administrativos relacionados con el ejercicio del control político.

Para mayor confiabilidad en el desarrollo de esta investigación, nos comprometemos a no acceder a bases de datos confidenciales ni a información sujeta a reserva legal. Por lo tanto, el estudio no involucra el tratamiento de datos personales sensibles ni información privada de



funcionarios o terceros. El análisis se desarrolla dentro de los principios de legalidad, transparencia y respeto por la normatividad vigente en materia de acceso a la información pública.

- Investigaciones que hagan uso de datos personales y datos personales sensibles como los estipulados en la ley 1581 de 2012:

La presente investigación no implica el tratamiento de datos personales sensibles conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012. El estudio se fundamenta exclusivamente en información institucional de carácter público, relacionada con el ejercicio de funciones oficiales por parte de servidores públicos.

En el desarrollo del análisis no se recopilarán ni procesarán datos personales de carácter privado, tales como información financiera, datos de salud, afiliaciones políticas, religiosas o cualquier otro dato considerado sensible por la normativa vigente. Asimismo, se evitará incluir información personal innecesaria, limitando el análisis al ámbito estrictamente académico

En consecuencia, la investigación no requiere autorización para tratamiento de datos personales ni la aplicación de procedimientos especiales de protección de datos.

- En caso de que la investigación no involucre ninguna de las condiciones anteriormente nombradas, debe indicarse que la investigación no tiene ningún tipo de riesgo:

La presente investigación se clasifica como de riesgo mínimo, dado que se fundamenta exclusivamente en el análisis de información pública institucional y no implica intervención sobre personas, tratamiento de datos personales sensibles ni acceso a información confidencial.



En consecuencia, no representa riesgos físicos, psicológicos, sociales o jurídicos para individuos o comunidades, desarrollándose bajo criterios de objetividad, legalidad y rigor académico.

- ✓ La ética es un habilitador de la política pública nacional de inteligencia artificial (IA), en la cual se propone garantizar que el uso y desarrollo de IA se realice de manera responsable y transparente, por lo cual se solicita declarar el uso de estas herramientas mediante citas y referencias que permitan acreditar sus autorías.

En la elaboración de la presente investigación se utilizó inteligencia artificial como herramienta de apoyo para la organización, estructuración y mejora de la redacción del documento. Su uso fue estrictamente auxiliar y no sustituyó el análisis crítico, la revisión de fuentes académicas ni la elaboración conceptual propia del investigador. La responsabilidad intelectual, interpretación de resultados y contenido final del trabajo corresponden exclusivamente al autor, en el marco de un uso ético y responsable de herramientas tecnológicas de apoyo académico.

- ✓ Las consideraciones éticas deben incluir un análisis de los riesgos que pueden enfrentar las personas o comunidades que participen en la investigación y la afectación al medio ambiente. A partir de lo anterior, se deben indicar las medidas adoptadas para mitigar los riesgos.

La presente investigación no implica la participación directa de personas ni comunidades, ni contempla intervención sobre individuos o grupos específicos. Se basa exclusivamente en el



análisis de información pública institucional, por lo que no se identifican riesgos físicos, psicológicos, sociales o jurídicos para terceros. Como medida preventiva, el estudio mantiene un enfoque estrictamente institucional, evitando el tratamiento de datos personales sensibles o señalamientos individuales. Asimismo, al tratarse de una investigación documental, no genera impactos ambientales, ya que no involucra trabajo de campo ni actividades que afecten el entorno. En consecuencia, se clasifica como una investigación de riesgo mínimo.

- ✓ Deberán adjuntarse formatos de consentimiento o asentimiento informado (según corresponda), instrumentos de investigación, declaración de no conflicto de intereses y demás documentos pertinentes según la naturaleza del estudio. Para facilitar la construcción del consentimiento informado.

La presente investigación no requiere formatos de consentimiento o asentimiento informado, en la medida en que no implica participación directa de personas ni recolección de datos personales. El estudio se fundamenta exclusivamente en el análisis de información pública institucional. Asimismo, el investigador declara no tener conflicto de intereses que afecte la objetividad del análisis, desarrollando el trabajo con independencia académica y rigor metodológico.

BIBLIOGRAFÍA (FUENTES DE CONSULTA)

Bermúdez Sánchez, G. (2025). *El control político del Concejo de Bogotá como mecanismo de rendición de cuentas y transparencia* [Trabajo de grado, Universidad La Gran Colombia]. Repositorio Institucional UGC.

Bovens, M. (2007). Analysing and assessing accountability: A conceptual framework. *European Law Journal*, 13(4), 447–468. <https://doi.org/10.1111/j.1468-0386.2007.00378.x>



- Congreso de la República de Colombia. (1994). *Ley 136 de 1994. Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios*. Diario Oficial No. 41.377.
- Congreso de la República de Colombia. (2012). *Ley 1551 de 2012. Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios*. Diario Oficial No. 48.483.
- Congreso de la República de Colombia. (2014). *Ley 1712 de 2014. Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional*. Diario Oficial No. 49.084.
- Congreso de la República de Colombia. (2015). *Ley 1757 de 2015. Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática*. Diario Oficial No. 49.565.
- Constitución Política de Colombia. (1991). Gaceta Constitucional No. 116.
- Cuesta Pertuz, J. A., & Duque López, M. A. (2018). *Dificultades del control político frente a la corrupción en el Concejo Municipal de Medellín (2016)* [Trabajo de grado, Universidad Cooperativa de Colombia]. Repositorio Institucional UCC.
- Departamento Nacional de Planeación. (2011). *Los concejos municipales: actores claves en la gestión del desarrollo de los municipios. Guía para concejales electos y ciudadanía* (Guías para la gestión pública territorial No. 8). Departamento Nacional de Planeación.
- Gutiérrez, J. A. (2020). Revisión sobre la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas en Colombia: El papel del control político territorial. *Administración & Desarrollo*, 50(2), 45–60.
- O'Donnell, G. (1998). Horizontal accountability in new democracies. *Journal of Democracy*, 9(3), 112–126. <https://doi.org/10.1353/jod.1998.0051>
- Portela Calderón, C. A. (2022). *El control político ejercido por el concejo municipal y sus efectos en la gestión administrativa local* [Trabajo de grado, Universidad Externado de Colombia]. Repositorio Institucional.
- Schedler, A. (1999). Conceptualizing accountability. En A. Schedler, L. Diamond & M. F. Plattner (Eds.), *The self-restraining state: Power and accountability in new democracies* (pp. 13–28). Lynne Rienner Publishers.
- Ordoñez, M. (2025) *local horizontal accountability and municipal corruption in latin america*.
- Ferraz, C., & Finan, F. (2007). *Electoral accountability and corruption in local governments*.



Tovar, L. F. (2015). La función control municipal en Colombia: De lo político y lo jurídico (Estudio de caso del Concejo de Santiago de Cali). *Criterio Jurídico*, 15(1), 101–128.

Urueña Araméndiz, A. F. (2022). *Pertinencia y eficacia del control político ejercido por los concejales hacia la Alcaldía municipal de Alvarado, Tolima* [Monografía de especialización, Escuela Superior de Administración Pública – ESAP].

La Función Control Municipal en Colombia: De lo político y jurídico a lo administrativo A propósito del caso de Jorge Iván Ospina Gómez en Santiago de Cali. (2023). *Criterio Jurídico*, 15(2), 95-132. <http://revistas.javerianacali.edu.co/index.php/criteriojuridico/article/view/730>

<https://www1.funcionpublica.gov.co/web/murc/que-marco-normativo-soporta-la-rendicion-de-cuentas>

<https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/desarrollo%20territorial/guia%20concejos%20municipales.pdf>

OBSERVACIONES

A continuación, presentamos a consideración, las observaciones de mayor importancia identificadas:

Limitaciones relacionadas con el acceso y disponibilidad de información oficial

Durante el desarrollo de la investigación se identificaron posibles limitaciones asociadas al acceso oportuno y completo a documentos oficiales del Concejo Municipal y de la administración municipal. Aunque el estudio se fundamenta en revisión documental, la calidad y alcance del análisis dependen directamente de la información disponible públicamente o suministrada por las entidades. Esta situación constituye un elemento estructural que puede incidir en la profundidad del examen del ejercicio del control político.

Condicionamiento del análisis al periodo objeto de estudio

El estudio se circunscribe al periodo 2024–2025, por lo que los resultados obtenidos



corresponden exclusivamente a ese intervalo temporal. En consecuencia, las conclusiones no pretenden generalizar el comportamiento histórico del Concejo Municipal ni establecer valoraciones permanentes sobre su funcionamiento, sino analizar un momento específico dentro de la dinámica institucional del municipio.

Alcance institucional del control político frente a otros mecanismos de control

Es importante precisar que el control político, por su naturaleza, no tiene carácter sancionatorio directo y se diferencia del control fiscal o disciplinario. Es decir, esta investigación únicamente evalúa su incidencia en términos de transparencia administrativa y rendición de cuentas, pero no examina responsabilidades individuales ni procesos de tipo judicial o disciplinario. Lo anterior, nos permite mantener el enfoque académico salvaguardando el respeto por la naturaleza de la Administración Pública Territorial.